

Guatemala, 06 de enero de 2026  
Oficio CF/007-2026/IJPG/ne

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera  
Encargada de la Unidad de  
Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

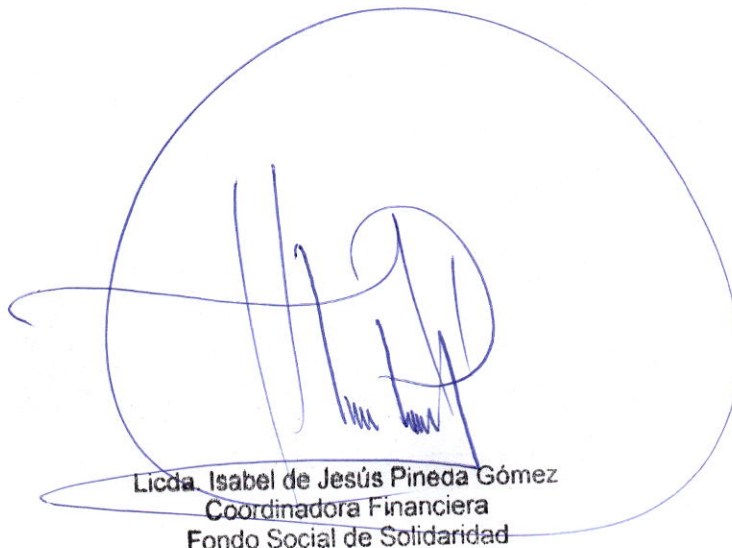


Estimada Licenciada Herrera:

Atentamente, me permito informar que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 12) y Artículo 11 numeral 3) del DECRETO No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, el Fondo Social de Solidaridad NO ha incurrido en gastos de viáticos para el exterior del país en el mes de diciembre del año 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez  
Coordinadora Financiera  
Fondo Social de Solidaridad

C. c. Archivo



Ministerio de <sup>de</sup> **Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
COORDINACIÓN FINANCIERA  
MÓDULO DE TESORERÍA



Reporte para la ley de Acceso a la Información Pública - Artículo 10 Numeral 12  
Fecha de Actualización de la Información: 31 de Diciembre de 2025  
Corresponde al Mes de Diciembre, Ejercicio Fiscal 2025

VIAJES INTERNACIONALES

TIPO DE VIÁTICO INTERNO	NÚMERO DE CUR	FECHA DE APROBACIÓN SICOIN	FECHA VIAJE	NTT DEL FUNCIONARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO DEL FUNCIONARIO	AUTORIDAD QUE AUTORIZA LA COMISIÓN	ENTIDAD QUE AUTORIZA EL VIAJE Y FORMULARIO	DESTINO DEL VIAJE	DURACIÓN TOTAL EN DÍAS	COSTO DE VIÁTICOS EN QUETZÁLES	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL VIÁTICO	OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
<h1>SIN MOVIMIENTO</h1>													

\*\* Dentro del Acuerdo Gubernativo 106-2016 del 1 de Junio de 2016

  
Andrea María Rodríguez  
Encargada del Módulo de Tesorería  
Fondo Social de Solidaridad

  
Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez  
Coordinadora Financiera  
Fondo Social de Solidaridad